

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

000422

RESOLUCIÓN No. ( ) DE 2010

18 FEB 2010

"Por la cual se autoriza el tránsito del Tractocamión de Placas XVN-412, para transportar una trituradora desde Yolombó (Antioquia), hasta la Hormiga (Putumayo) entre el 22 y el 25 de febrero de 2010"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte para que no se vean afectados con la movilización de vehículos de carga, en días domingos, festivos y altas temporadas vacacionales, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad que se requieran.

Que mediante la Resolución No. 5776 del 20 de diciembre de 2007, se establecieron medidas relacionadas con el tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías de país, y particularmente las restricciones de circulación contenidas en el Artículo Tercero, del citado Acto Administrativo.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º. de la Ley 769 de 2002.

Que el Representante Legal de la sociedad TRANSPORTES ROCA LTDA, mediante escritos radicados el 10 y 11 de febrero del año en curso, bajo los números 2010-321-006965-2 y 2010-321-007302-2, respectivamente, solicitó

*[Firma]*

*[Firma]*

"Por la cual se autoriza el tránsito del Tractocamión de Placas XVN-412, para transportar una trituradora desde Yolombó (Antioquia), hasta la Hormiga (Putumayo) entre el 22 y el 25 de febrero de 2010"

\*\*\*\*\*

autorización para transportar en el Tractocamión de Placas XVN-412, una trituradora desde Yolombó (Antioquia), hasta la Hormiga (Putumayo) entre el 22 de febrero y de 1 de marzo de noviembre de 2010.

Que en razón a que este equipo sobrepasa los límites de peso y dimensiones autorizados, se requiere autorizar el tránsito del mismo, con el fin de que sea utilizado en los trabajos de mejoramiento de la vía La Hormiga – San Miguel, en el departamento del Putumayo. Dicho vehículo debe transitar siempre escoltado, tanto en la parte delantera como en la parte trasera.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el tránsito del Tractocamión de Placas XVN-412, para transportar una trituradora desde Yolombó (Antioquia), hasta la Hormiga (Putumayo) entre el 22 y el 25 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución y atendiendo al siguiente recorrido:

- **Día 1:** febrero 22: Yolombó – Puerto Berrío- Puerto Boyacá- Honda
- **Día 2:** febrero 23: Honda – Alvarado-Saldaña- Neiva
- **Día 3:** febrero 24: Neiva – Garzón- Pitalito- Villagarzón
- **Día 1:** febrero 25: Villagarzón – Santana-Yarumo- La Hormiga

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El vehículo a que alude el artículo precedente, deberá permanecer en el sitio denominado La Hormiga, lugar donde va a prestar los servicios en el mejoramiento del corredor vial La Hormiga- San Miguel en el Putumayo y en el evento que requiera desplazarse a otro lugar, deberá contar con el permiso respectivo.

**PARÁGRAFO:** El referido vehículo deberá extremar las medidas de seguridad para no afectar el tránsito normal en los diferentes corredores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional velará para que el tránsito de dicho equipo, no afecte la seguridad en las carreteras nacionales y en caso que se generen congestiones podrá interrumpir temporalmente el tránsito de ésta.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Compulsar copia de la presente resolución para la divulgación a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.



48

"Por la cual se autoriza el tránsito del Tractocamión de Placas XVN-412, para transportar una trituradora desde Yolombó (Antioquia), hasta la Hormiga (Putumayo) entre el 22 y el 25 de febrero de 2010"

\*\*\*\*\*

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 FEB 2010

*Andrés Uriel Gallego Henao*  
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO *AL*

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. - Coordinadora Seguridad Vial ✓  
Revisaron: Claudia Bohorquez B. - Subdirectora de Tránsito  
Jorge Carrillo T. - Director de Transporte y Tránsito (E) *JTC*  
Jaime Ramírez B. - Coordinador Transporte y Tránsito - Of. Jurídica *JR*  
Antonio José Serrano M. - Jefe Oficina Jurídica

Rad: 2010-321-006965-2;2010-321-007302-2